

RESOLUCION No. IG-RL-81

0375

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

09

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM - 81-107 de 22 de Abril de 1981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de Febrero de 1981, se ha otorgado ante el Notario 7° del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Reanella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.";

QUE el Sr. Flavio Moreira Carranza, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-244-DIA de Abril 6 de 1981, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA." por la suma de CIEN MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 24 de Febrero de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

/.....

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-RL-81- 0375

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7°, anote al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA." otorgada en esa Notaría el 24 de Febrero de 1981, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario ventará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 9°, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Julio de 1977 por la cual se constituyó la Compañía.

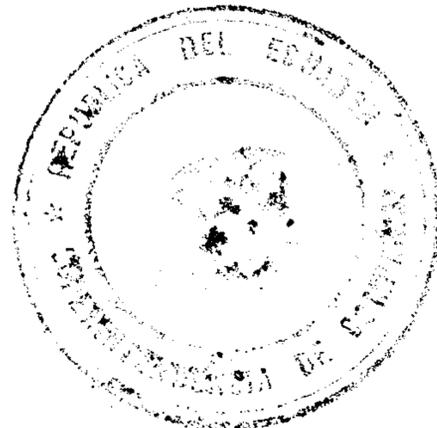
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 ABR. 1981

Ab. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

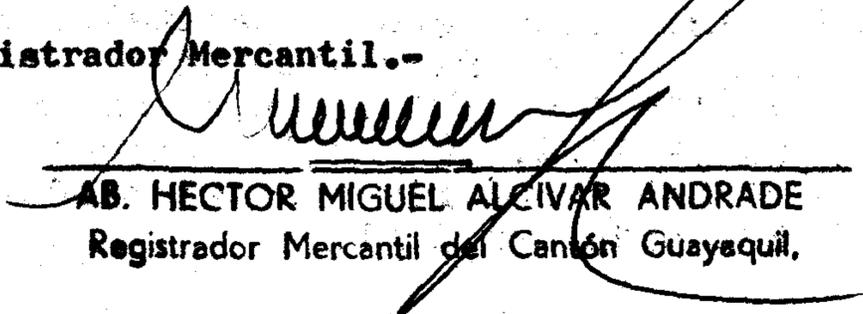
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 28 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

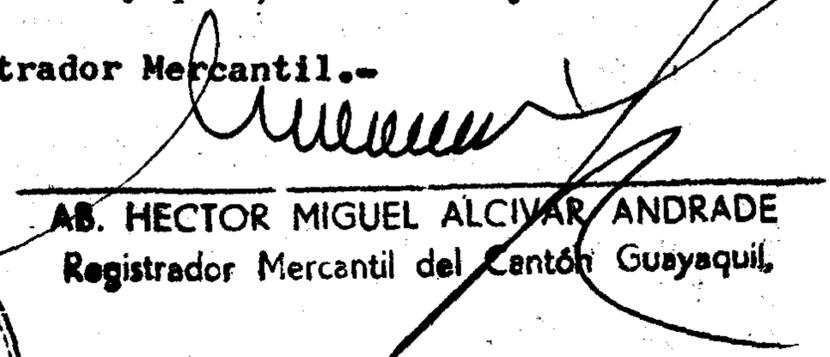
RHC.cded.
DL. LSB.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 11.745 a 11.749, número 2.607 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 9.715 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo de mil no-
vecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a foja 22.490 del Registro Mercantil de 1.977, al mar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



1881 ARA 85